

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIORazón social: EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA
PREPAGADOS

Nit: 800126785 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00450432
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1991
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19B N° 168 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@emermedica.com.co
Teléfono comercial 1: 3077098
Teléfono comercial 2: 3077098
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19B N° 168 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@emermedica.com.co
Teléfono para notificación 1: 3077098
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencias: Medellín.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 720 Notaría 30 de Bogotá del 18 de marzo de 1.991, aclarada por E.P. No. 1053 del 19 de abril de 1.991 de la misma Notaría, inscritas el 25 de abril de 1.991 bajo el No. 324543 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada: EMERMEDICA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 594 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 28 de febrero de 1.995, inscrita el 6 de marzo de 1.995 bajo el No. 483.665 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: EMERMEDICA S.A por el de: EMERMEDICA S.A., SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPARADOS.

Por Escritura Pública No. 3646 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2012, inscrita el 27 de agosto de 2012 bajo el número 01661110 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SERVICIO INTEGRADO DE URGENCIAS S.A.S SIU S.A.S. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 12685 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2023, con el No. 02920635 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS (absorbente), absorbe a las sociedades: EMERMEDICA ODONTOLOGICA S A S y AMBULANCIAS GRANSALUD S.A.S. "EN LIQUIDACION" (absorbidas).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 110 del 13 de febrero de 2025, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 21 de Febrero de 2025 con el No. 00232614 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

declarativo - responsabilidad civil contractual No.
11001310301620240053600 de: Miguel Brigard Ricaurte C.C. 17.150.842,
María Isabel Brigard Posse C.C. 52.254.059, Adelina Posse Paredes
C.C. 41.428.229, Alejandro Brigard Posse C.C. 79.944.909 y Bernardo
Brigard Posse C.C. 1.010.161.667; contra: Fredy Yesid Correa Barragán
C.C. 1.030.572.486 y EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA
PREPAGADOS NIT 800.1 26.785-7.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2041.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Sociedad será: (i) La prestación de servicios médicos, especialmente de emergencia, a domicilio; (ii) La prestación de servicios de ambulancia bajo el sistema de prepago; (iii) El traslado de enfermos mediante la utilización de unidades dotadas para el efecto; (iv) La prestación de toda clase de servicios en el área médica, siempre que puedan considerarse relacionados o complementarios con los anteriores; (v) La prestación de servicios de salud en los ramos de la odontología. (vi) La representación de compañías nacionales o extranjeras que tengan por objeto la prestación de servicios iguales, complementarios relacionados con los arriba mencionados. En desarrollo del su objeto social, la sociedad podrá vender sus planes y servicios mediante el mecanismo de descuento directo o descuento de nómina. Los recursos que ingresarán a las Sociedad serán de origen lícito; Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o grabarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas y nombres comerciales; girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y pagar toda clase de títulos de valores; tomar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias, financieras y, en general, celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.918.565.820,00
No. de acciones : 491.856.582,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.918.565.820,00
No. de acciones : 491.856.582,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.918.565.820,00
No. de acciones : 491.856.582,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá un Suplente, llamado Subgerente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridad judicial o administrativa; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad; 3. Realizar o celebrar los actos o contratos en los que la compañía adquiera bienes y/o servicios, siempre que su cuantía no exceda los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000), y cuando exceda dicha

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía, previa autorización de la Junta Directiva. Así mismo, el Gerente tiene la facultad para celebrar los actos o contratos en los que la compañía se obligue a prestar sus servicios, siempre que su cuantía no exceda los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000) anuales, y cuando exceda dicha cuantía, previa autorización de la Junta Directiva, en todo caso, para realizar o celebrar actos o contratos con vigencia superior a tres (3) años, el Gerente de la sociedad deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva. 4. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva, si fuere el caso, los informes y documentos de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijarles las respectivas asignaciones; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y de sus propias atribuciones; 8. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 11. Ejercer las demás funciones que le deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 286 del 28 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2024 con el No. 03189806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Garcia Campa	C.C. No. 52701754

Por Acta No. 297 del 25 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025 con el No. 03306996 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	William Alfonso Cubillos Morales	C.C. No. 1032440258

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorena Maria Salazar Arroyo	C.C. No. 52780550
Segundo Renglon	Maria Garcia Campa	C.C. No. 52701754
Tercer Renglon	Miguel Antonio Mora Naranjo	C.C. No. 79951171
Cuarto Renglon	Diana Ines Torres Llerena	C.C. No. 51719566
Quinto Renglon	Julian Alberto Ovalle Jimenez	C.C. No. 8701114

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan David Merchan Cadavid	C.C. No. 80412761
Segundo Renglon	Jorge Eduardo Castillo Coca	C.C. No. 1023861382
Tercer Renglon	Diego Fernando Sanchez Sanchez	C.C. No. 1019079845
Cuarto Renglon	Marco Sergio Cote Vicini	C.C. No. 1098673599
Quinto Renglon	Sergio Maldonado Currea	C.C. No. 79798083

Por Acta No. 86 del 16 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 03176596 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10**

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Garcia Campa	C.C. No. 52701754
Tercer Renglon	Miguel Antonio Mora Naranjo	C.C. No. 79951171
Cuarto Renglon	Diana Ines Torres Llerena	C.C. No. 51719566
Quinto Renglon	Julian Alberto Ovalle Jimenez	C.C. No. 8701114
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan David Merchan Cadavid	C.C. No. 80412761
Segundo Renglon	Jorge Eduardo Castillo Coca	C.C. No. 1023861382
Tercer Renglon	Diego Fernando Sanchez Sanchez	C.C. No. 1019079845
Cuarto Renglon	Marco Sergio Cote Vicini	C.C. No. 1098673599

Por Acta No. 87 del 25 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025 con el No. 03263899 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorena Maria Salazar Arroyo	C.C. No. 52780550

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Sergio Maldonado Currea C.C. No. 79798083

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 85 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 03123160 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 7 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2025 con el No. 03216362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Mary Ulloa Hernandez	C.C. No. 1007226264 T.P. No. 333577-T
Revisor Fiscal Suplente	Geraldine Ortiz Perez	C.C. No. 1022986630 T.P. No. 232410-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2637 de la Notaría 47 de Bogotá D.C, del 9 de julio de 2014, inscrita el 8 de agosto de 2014 bajo el No. 00028703 del libro V, compareció Eduardo Meola de Fex identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.293 de Bogotá actuando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: Adriana Zambrano Muñoz con cédula de ciudadanía No. 51.958.374 de Bogotá y tarjeta profesional de abogada No. 64.196 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en representación de la sociedad EMERMEDICA S.A., ejecuten los siguientes actos: A.) Notificarse de todos los actos administrativos, demandas vía juzgados o vía jurisdiccional de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10**

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las superintendencias, sentencias judiciales, y cualesquiera otro acto que provengan de las jurisdicciones: civil, laboral, contenciosa administrativa, penal, funcionarios administrativos de la administración pública de orden nacional, departamental o municipal y de entidades descentralizadas; B.) Actuar en defensa de los intereses de la sociedad contestando, interponiendo recursos, nulidades, incidentes, presentando memoriales, y en general presentando todos los actos necesarios, dentro de los procesos judiciales, administrativos o extrajudiciales que provengan de la administración pública, autoridad policiva, juzgados y cualquier otra de cualquier orden; C.) Representar a la compañía: 1. En las diligencias de conciliación judicial y pre o extrajudicial de cualquier tipo, con facultades expresas para conciliar; 2. Rendir interrogatorios de parte y absolverlos con los efectos legales y procesales que de ellos se derivan; 3. Representar a la sociedad en procesos judiciales ante juzgados, tribunales superiores de Arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de justicia y Consejo de Estado, Corte Constitucional, superintendencias con facultades jurisdiccionales, bien sea como demandante o como demanda, como coadyuvante u opositor. D) Otorgar en nombre de la sociedad los poderes especiales que sean del caso. E) Sustituir poderes y reasumirlos en cualquier momento; F) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal; G) Interponer los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 1963 de la Notaría 65 de Bogotá D.C, del 12 de diciembre de 2017, inscrita el 11 de enero de 2018 bajo el Registro No. 00038594 del libro V compareció Meola de Fex Eduardo identificado con cédula de ciudadanía No. 79558293 de Bogotá en su calidad de Gerente por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: 1. Reina Milena Guzmán Yérmans identificado con cédula de ciudadanía No. 52707779 de Bogotá D.C, para que ejecute los siguientes actos: a) Suscribir contratos de trabajo y otrosí a dichos contratos b) Suscribir cartas de terminación de contratos de trabajo. Y a: 2. Gustavo Ocomapo Palacios, identificado con cédula de ciudadanía No. 79370302 de Bogotá para que en representación de la sociedad EMERMEDICA S.A ejecute los siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10**

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos: A) Suscribir los contratos de corretaje en la proforma institucional y los otrosíes a dichos contratos que se le instruyan por la Gerencia. B) Suscribir cartas de terminación de contratos de corretaje.

Por Escritura Pública No. 2163 del 11 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023, con el No. 00050871 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Paula Marcela Moreno Moya, identificada con cédula de ciudadanía número 52.051.695, y a Elisa Andrea Orduz, identificada con cédula de ciudadanía número 53.114.624, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecute los siguientes actos: a) Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001 con facultades para conciliar. b) Asistir a las audiencias judiciales con facultades para conciliar c) Asistir en representación de la compañía a todas las diligencias judiciales en que sea necesaria la presencia de la compañía, incluidos interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal. Segundo: El poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 2317 del 21 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2023, con el No. 00050973 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Myriam Stella Martinez Suancha, identificada con cédula de ciudadanía número 51.732.043, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecute los siguientes actos: a) Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001 con facultades para conciliar. b) Asistir a las audiencias judiciales con facultades para conciliar c) Asistir en representación de la compañía a todas las diligencias judiciales en que sea necesaria la presencia de la compañía, incluidos interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal. Segundo: El poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 1727 del 09 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2025, con el No. 00055780 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Reina Milena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Guzman Yermanos cédula de ciudadanía número 52.707.779, para que en representación de la Sociedad EMERMÉDICA S.A., represente a la compañía, en los siguientes actos y de forma adicional a los ya conferidos mediante la Escritura Pública número mil novecientos sesenta y tres (1963) de la Notaría Sesenta y cinco (65) de Bogotá, D.C., del doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), inscrita el once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018) bajo el Registro No. 00038594 del Libro V: 1. En las diligencias de conciliación judicial y pre o extrajudicial, derivados de reclamaciones de carácter laboral exclusivamente, con facultades expresas para conciliar; 2. Rendir interrogatorios de parte y absolverlos con los efectos legales y procesales que de ellos ser derivan, en procesos de la jurisdicción laboral. El poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 2042 de la notaría 60 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2019 inscrita el 23 de Diciembre de 2019, bajo el registro no 00042828 del libro v, Compareció Eduardo Meola De Fex identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.293 de Bogotá en su calidad de gerente y representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública procede a otorgar poder especial amplio y suficiente al señor Mauricio Irurita Tascon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.374.119 de Cali, domiciliado en esta ciudad, de estado civil, casado con sociedad conyugal vigente, para que obrando en nombre y representación, de la sociedad EMERMÉDICA S.A. servicios de ambulancia prepagados., identificada con el NIT. 800.126.785-7, ejecute los siguientes actos o contratos: A) suscribir los contratos de corretaje de la compañía, así como sus otrosíes respectivos. B) suscribir las cartas de terminación de los contratos de corretaje de la compañía. segundo-el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3560	9- XII-1993	41 STAFE BTA	16- XII-1993 NO.430.900
1618	21- VI -1994	11 STAFE BTA	27-VI -1994 NO.452.834
594	28- II- 1995	32 STAFE BTA	6- III-1995 NO.483.665
4624	20-XII- 1994	32 STAFE BTA	7-III -1995 NO.483.770

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10**

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4624 20-XII- 1994 32 STAFE BTA 8-III -1995 NO.483.910
3547 09- X - 1996 32 STAFE BTA 15- X -1996 NO.558.351

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. del 7 de julio de 1999 de la Revisor Fiscal	00687529 del 9 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005882 del 27 de septiembre de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00698609 del 1 de octubre de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 28 de junio de 2000 de la Revisor Fiscal	00735015 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000643 del 14 de marzo de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00981364 del 14 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000575 del 9 de marzo de 2007 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01118207 del 22 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001769 del 4 de junio de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01223978 del 26 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 271 del 2 de febrero de 2011 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01461591 del 16 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3646 del 16 de agosto de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01661110 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1871 del 3 de noviembre de 2015 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	02034512 del 9 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1840 del 1 de noviembre de 2018 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	02392304 del 6 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1991 del 22 de noviembre de 2019 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	02531202 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 12685 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02920635 del 11 de enero de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 16 de mayo de 2014 bajo el número 01835394 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AXA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-04-01

**** Aclaración Situación de Control y de Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control y la Situación de Grupo Empresarial, inscrita el 16 de mayo de 2014, bajo el No. 01835394 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz AXA SA ejerce control indirectamente a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A. Sobre AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., y grupo empresarial sobre la sociedad de la referencia, sobre AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A., OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A., FINANSEGURO S.A.S., NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S., INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S., EMERMEDICA ODONTOLOGICA S.A.S. y AMBULANCIAS GRANSALUD S.A.S EN LIQUIDACIÓN.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699
Actividad secundaria Código CIIU: 6611
Otras actividades Código CIIU: 8622

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EMERMEDICA S A BOGOTA
Matrícula No.: 00450433
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1991
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 B 168-35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EMERMEDICA S A CHIA
Matrícula No.: 01728220
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Pradilla 5-31 Este Local 1-34
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: EMERMEDICA VILLA ALSACIA
Matrícula No.: 02278832
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10**

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 B No.71 D 61 Local B1 Y 1-31 Cc
Bazaar Alsacia
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOBERIN 1
Matrícula No.: 03616311
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 B 168 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOBERIN 3
Matrícula No.: 03616317
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 23 No.166-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOBERIN 2
Matrícula No.: 03616509
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 22 No.166-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EMERMÉDICA ODONTOLÓGICA
Matrícula No.: 03657142
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 97 # 23 - 10 Consultorio 101
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 142.023.709.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:57:10

Recibo No. AA26299391

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262993915575B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO